



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA
SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE
PROCESOS**



Culiacán, Sin., 28 de marzo del 2023

La presente matriz se extiende en cumplimiento al Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, en específico en su Artículo Segundo, Título Segundo, Capítulo III, Sección I, numeral 11, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 11 de agosto de 2017, que señala lo siguiente:

“El Sistema de Control Interno (SCII) deberá ser evaluado anualmente, en el mes de noviembre de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, identificando y conservando la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno, así como de tenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la soliciten”.

Para evaluar el SCII, se deberá verificar la existencia y operación de los elementos de control de por lo menos cinco procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) y como máximo los que determine la institución conforme a su mandato y características, a fin de conocer el estado que guarda su SCII.

La Institución determinará los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) para la evaluación cuando éstos se encuentren debidamente mapeados y formalmente incorporados a su inventario de procesos. En ese sentido, los procesos seleccionados podrán ser aquellos que formen parte de un mismo macroproceso, estar concatenados entre sí, o que se ejecuten de manera transversal entre varias áreas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se determinan los siguientes procesos prioritarios, especificando los criterios adoptados para dicha selección:

Nombre del Proceso	Tipo Sustantivo / Administrativo	Dirección o Área Responsable del Proceso	Criterios de Selección							
			a	b	c	d	e	f	g	h
Gestión de Programa Nacional de Inglés	Sustantivo	Coordinación Estatal de Programa Nacional de Inglés	X	X	X		X	X	X	X
Gestión de Infraestructura Educativa	Sustantivo	Dirección de Infraestructura Educativa	X	X	X		X	X	X	X
Gestión de Recursos Humanos	Administrativo	Dirección de Apoyo y Control de los Recursos Humanos	X	X			X	X	X	X
Gestión de Soporte Técnico	Administrativo	Sudirección de Informática	X	X			X	X	X	X
Gestión de Recursos Materiales y Servicios Generales	Administrativo	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	X	X			X	X	X	X

INSTRUCCIONES DE LLENADO.

1. Nombre del proceso.

Se plasmará la denominación oficial del proceso a evaluar por el o los responsables de su operación; (ejemplo, nombre establecido en el manual de procesos, matriz de indicadores para resultados, Programa Operativo Anual, Presupuesto, Programa Sectorial, etc).

2. Tipo de proceso.

- a. **Procesos sustantivos.** Aquellos que se relacionan directamente con las funciones sustantivas de la Institución, es decir, con el cumplimiento de su misión.
- b. **Procesos administrativos.** Aquellos necesarios para la gestión interna de la Institución que no contribuyen directamente con su razón de ser, ya que dan soporte al proceso sustantivo.

3. Unidad responsable.

Las comprendidas en el reglamento interior, estatuto orgánico y/o estructura orgánica básica de una Institución, responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente.

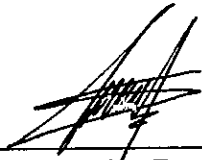
4. Criterios de selección:

- a) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y/o transversales.
- b) Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución.
- c) Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios.
- d) Se encuentra relacionado con trámites y servicios que se brindan al ciudadano, en especial permisos, licencias y concesiones.

- e) Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una Matriz de Indicadores para Resultados.
- f) Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados.
- g) Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción.
- h) Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.

Se firma la presente en la ciudad de Culiacán, Sin., el 28 de marzo de 2023.

**Responsable del
Proceso Prioritario**



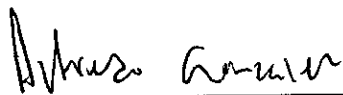
Ing. Salvador Fernández Díaz
Coordinador del Programa Nacional de Inglés

**Responsable del
Proceso Prioritario**



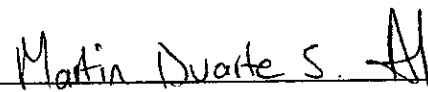
Ing. José Miguel Figueroa González
Director de Infraestructura Educativa

**Responsable del
Proceso Prioritario**



Ing. José Alfredo González Fernández
Jefe del Departamento Recursos Materiales y Servicios

**Responsable del
Proceso Prioritario**



Lic. Martín Duarte Sicairos
Director de Apoyo y Control de los Recursos Humanos



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA
SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
MATRIZ DE CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE
PROCESOS**



**Responsable del
Proceso Prioritario**

Lic. Nancy Martínez Ríos
Subdirectora de Informática

**Coordinador de Control
Interno**

Lic. Carlos César Castro García
Coordinador Administrativo

Enlace de Control Interno

Lic. Jorge Luis Díaz Izábal
*Secretario Técnico de la Unidad de
Estudios Administrativos*